



## **EVALUACION EXTERNA Y ACREDITACION**

**Centros de Salud IHAN**



## EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN

### Resumen

La acreditación IHAN para los servicios de salud comunitaria requiere de la plena implantación del Plan de Siete Pasos así como de la evaluación externa por un equipo de evaluadores IHAN.

Un Centro de Salud puede solicitar la acreditación IHAN tras obtener los Certificados de las fases 1D (Descubrimiento), 2D (Desarrollo) y 3D (Diseminación). Después de unos meses de la obtención de la acreditación de Fase 3D, el Centro realiza un nuevo estudio de prevalencia de lactancia y una nueva Autoevaluación. Si los resultados son positivos y se consideran preparados pueden solicitar la evaluación de la Fase 4D con el envío de la documentación exigida. Superar esta fase supone obtener la Acreditación Centro de Salud IHAN. La Solicitud de Evaluación para la Acreditación la realiza la Gerencia del Departamento que debe firmar un contrato con la IHAN. La IHAN y la Gerencia del Centro solicitante deben firmarán este Contrato en el que quedarán acordados los términos de la Evaluación así como los compromisos que mutuamente aceptan.

Una vez realizada la solicitud de Acreditación y tras el envío de los materiales:

1. La IHAN evalúa la documentación enviada.
2. Si el Centro reúne los requisitos podrá recibir la acreditación tras la evaluación de la documentación.
3. Algunos centros serán seleccionados para ser evaluados presencialmente. Para ello, la IHAN, tras la evaluación de los materiales acordará con el CS la visita de un equipo de 2 evaluadores (quienes no pueden tener relación alguna, ni haber trabajado en el Centro de Salud o Departamento al que pertenece el solicitante) para realizar una evaluación presencial.
  - a. Durante un periodo de 1 o 2 días, el equipo evaluador realiza una evaluación exhaustiva del Centro de Salud y entrevistan a una selección de madres y profesionales.
  - b. Todos los Centros son evaluados con los mismos criterios:
    - La superación de la evaluación presencial supone superar positivamente un 80% de las preguntas de las entrevistas realizadas a una muestra aleatoria de personal sanitario, personal de recepción, mujeres embarazadas, madres de recién nacidos y madres con hijos pequeños.
    - Las preguntas de los evaluadores se realizan durante entrevistas estructuradas en las que se explica de forma informal el propósito y la confidencialidad de las mismas.
    - Además el Centro es inspeccionado para constatar que cumple con los requisitos del Código y los pasos de la IHAN.



4. Al finalizar la evaluación los evaluadores:
  - a. emiten un informe que identifica las áreas que necesitan mayor atención y los resultados preliminares de la evaluación que envían o comentan con el CS.
  - b. Realizan un informe para la IHAN, con los resultados de la auditoría y sus comentarios, aconsejando o desaconsejando la Acreditación.
5. Una vez revisado dicho informe, la IHAN toma la decisión de conceder la acreditación (o no) al Centro o Centros auditados.
6. La IHAN comunica a la autoridad sanitaria correspondiente y al Centro de Salud el resultado de la evaluación y le envía una copia del informe final.
  - a. Si el resultado es positivo, la IHAN y los centros organizan una celebración para la entrega del Galardón y una placa acreditativa en una Ceremonia Oficial.
  - b. Si tras la auditoría, son precisas mejoras para obtener la acreditación, la IHAN asesorará para la consecución de los cambios necesarios y una vez acometidos estos, recibirá de nuevo la visita de un evaluador que emitirá un nuevo informe.
  - c. Una vez alcanzados los objetivos, el Centro o Centros recibirán el galardón que los acredita como CS-IHAN.
7. Al recibir el Galardón, el Centro se compromete a redactar y entregar un informe a la IHAN cada 2 años, que muestre que sigue cumpliendo con el Plan de Siete Pasos.
8. La acreditación tiene una validez máxima de 10 años. Este periodo constará en la placa de Acreditación. Periódicamente los Centros acreditados tendrán que volver a presentarse a una evaluación externa, para renovar la acreditación IHAN. La obligatoriedad de la reevaluación vendrá especificada en el contrato pre-acreditación. Las reevaluaciones se realizarán cada 6 o cada 10 años, en base a los informes periódicos que centros y asesores, remitirán a la IHAN.
9. Si las reevaluaciones revelan que alguno de los Siete Pasos no se están desplegando de forma íntegra, el Centro de Salud deberá tomar medidas para volver a cumplir con los requisitos de la iniciativa. La IHAN ayudará a realizar estas mejoras. El Centro podrá perder la acreditación en el caso de no superar la reevaluación y no realizar los cambios precisos en el tiempo sugerido por la IHAN.
10. El Centro al que no se le conceda la acreditación IHAN tiene derecho a presentar un plan de acción y el calendario correspondiente para cumplir con los requisitos del Plan de Siete Pasos. Dicho plan se remite a la IHAN, en un plazo máximo de 90 días una vez recibido el informe final de la evaluación externa. La necesidad de una nueva visita de un evaluador de la IHAN, será decidida en base a la necesidad de asegurar las mejoras realizadas para proceder a la acreditación.



© Organización Mundial de la Salud. UNICEF. IHAN España. 2011

© BFHI UK y BabyFriendly USA.

Imagen de la cubierta: "Maternidad", 1993

© 2003 Estado de Pablo Picasso/Sociedad de los derechos de artistas (ARS), Nueva York

Referencias a este documento como: "Evaluación externa y Acreditación para Centros de Salud IHAN. UNICEF/OMS. IHAN España". [www.ihan.es](http://www.ihan.es)

Documentación traducida y adaptada con permiso de UNICEF BFHI UK y BabyFriendly USA.

Coordinadora de la documentación: M<sup>a</sup> Teresa Hernández Aguilar. Han colaborado en la traducción, revisión y adaptación: Celina Arana Cañedo-Argüelles, M<sup>a</sup> Teresa Hernández Aguilar, Cintia Borja Herrero, Ana Bustinduy Bascarán, Belén Martínez-Herrera Merino, Alfredo Blanco del Val, M<sup>a</sup> Isabel García Rodríguez, Ester Aguirre de la Peña, Ursula López Fuentes, Gema Cárcamo González, Beatriz Flores Antón, Juan José Lasarte Velillas, Jesús Martín-Calama Valero.

Este documento no es una publicación formal de la Organización Mundial de la Salud (OMS)-UNICEF, pero todos los derechos están reservados por la Organización. Sin embargo, el documento puede ser resumido, reproducido o transmitido libremente, de forma parcial o completa, pero no para su venta ni para su uso con propósitos comerciales.

Para mayor información: [www.ihan.es](http://www.ihan.es)

Si quiere comunicarse con nosotros:

[secretaria@ihan.es](mailto:secretaria@ihan.es)